



PRÉSTAMOS
PERSONALES 101:
**ENTENDIENDO EL
SEGURO DE
PROTECCIÓN
DE PAGO**

El seguro de protección de pago puede ser una valiosa herramienta para ayudarle a proteger su crédito y a sus seres queridos contra eventos inesperados de la vida. Si ocurriera algo desafortunado, tal como la pérdida involuntaria de empleo, una enfermedad, un accidente, el fallecimiento o la pérdida de la garantía del préstamo, y no estuviera preparado financieramente, el resultado podría ser devastador.

Mientras la mayor parte de los consumidores sienten que tienen seguros suficientes, ¿usted sabía qué...?

- El 93% de los estadounidenses opinan que el seguro de vida es algo que casi toda la gente necesita. (1)
- Pero solo el 44% de las familias en EE. UU. tienen pólizas de seguro de vida individuales. (2)
- El 30% de las familias en EE. UU. no tiene seguro de vida. (3)
- Usted tiene 3 probabilidades en 10 de sufrir una enfermedad o una lesión que provoque discapacidad durante su vida profesional, que lo dejaría sin trabajar durante tres meses o más. (4)
- El 90% de las discapacidades son causadas por enfermedades y no por accidentes. (4)

FUENTES DE INVESTIGACIÓN:

- (1) LIFE Foundation y Kelton Research, 2008
- (2) LIMRA International, Tendencias en la contratación de seguros de vida, 2010
- (3) Hechos de LIMRA, mes de la concientización sobre los seguros de vida, septiembre de 2012
- (4) Consejo para la concientización sobre la discapacidad, análisis sobre reclamos de discapacidad a largo plazo, 2010

¿QUÉ ES EL SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGO?

El ***seguro de protección de pago***, también conocido como ***seguro de crédito*** y/o ***protección de crédito***, ofrece el pago de parte o la totalidad del préstamo en caso de que algo inesperado sucediera, tal como el fallecimiento o la enfermedad del prestatario o la pérdida involuntaria del trabajo. El seguro está diseñado para cubrir pagos mensuales de préstamos durante un plazo específico o para pagar la totalidad del saldo del préstamo. Este seguro opcional se vende siempre junto con una obligación crediticia, tal como un préstamo de vehículo, un préstamo personal, una tarjeta de crédito o una línea de crédito hipotecario.

Prestamistas de todo el país -bancos, cooperativas de crédito, empresas de tarjetas de crédito, empresas de financiamiento para el consumidor, tiendas departamentales o mueblerías - ofrecen seguros de protección de pago cuando se constituye el préstamo y se otorga el crédito.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CLASES DE SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGO?



SEGURO DE VIDA DE CRÉDITO

Paga la totalidad del préstamo ante el fallecimiento del prestatario.



SEGURO DE CRÉDITO DE DISCAPACIDAD O ACCIDENTE Y SALUD

Ofrece el pago mensual del préstamo en caso de que el prestatario se enferme o resulte herido y no pueda trabajar durante el plazo de cobertura.



SEGURO DE CRÉDITO DE DESEMPLEO INVOLUNTARIO

Proporciona el pago de una cantidad limitada de pagos mensuales del préstamo si el prestatario pierde su trabajo sin justa causa, como por ejemplo, es despedido, durante el plazo de cobertura.



SEGURO DE CRÉDITO DE PROPIEDAD DE BIENES

Ofrece la reparación o la sustitución de bienes personales que sirven como garantía de una obligación crediticia si los bienes se pierden, rompen, o son robados. A diferencia del seguro de crédito de vida, discapacidad y/o desempleo involuntario, el seguro de crédito de propiedad de bienes no está relacionado en forma directa con un evento que podría afectar la capacidad de pago de la deuda del consumidor.



SEGURO DE AUTOMÓVIL DE INTERÉS SIMPLE/DUAL

Cubre el riesgo financiero del acreedor (simple) o riesgo financiero del prestatario y del acreedor (dual) en caso de una pérdida asegurada del vehículo prendado como garantía.

¿ES OBLIGATORIO EL SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGO PARA OBTENER UN PRÉSTAMO?

NO.



El seguro de protección de pago no es obligatorio para obtener crédito, pero, si se lo adquiere, puede cancelarse en cualquier momento. En algunos estados, el prestamista puede exigir cierto tipo de seguro de protección de pago. Sin embargo, en esos casos, el prestatario tiene derecho a adquirir la cobertura de una compañía independiente; NO es necesario que la cobertura se adquiera del prestamista que otorga el préstamo.



de una compañía independiente; NO es necesario que la cobertura se adquiera del prestamista que otorga el préstamo.



Siempre verifique los documentos del préstamo para asegurarse de que entiende todos los términos y los cargos relacionados con su nueva deuda. No firme ningún contrato si incluye términos que no ha acordado, si tiene espacios en blanco o si no han respondido todas sus preguntas.

¿UN SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGO ES ADECUADO PARA MÍ?

El seguro de protección de pago puede brindarle tranquilidad si está preocupado por el pago parcial o total de su préstamo en caso de que pierda su trabajo involuntariamente, sufra una discapacidad por enfermedad o accidente o fallezca. La cobertura puede ayudarle a reducir el riesgo financiero si sucediera lo inesperado.

Siempre debe verificar los términos y condiciones de la póliza de seguro antes de adquirirla. Puede haber exclusiones y limitaciones que podrían dejarlo sin recibir la protección deseada.

¿PUEDO COSTEAR UN SEGURO DE PROTECCIÓN DE CRÉDITO?

Para muchos prestatarios, estos planes de seguro son económicamente accesibles porque el costo no se basa en la edad, género u ocupación del prestatario y la cobertura puede adquirirse por el monto y el plazo necesario para cubrir la obligación del préstamo (hasta los máximos de la póliza). La prima del seguro de protección de pago es la misma para todos los aplicantes. La prima total se calcula según el monto del saldo del préstamo, el tipo de préstamo, el tipo de cobertura elegida y la cantidad de prestatarios que recibirán la cobertura (simple o conjunta).

En muchos casos, la prima del seguro de protección de pago se paga en forma mensual y se calcula según el saldo del préstamo existente. A medida que disminuye el préstamo, el costo mensual de la protección de pago también baja. En otros casos, el costo de la protección de pago se cubre con una sola prima para el plazo del préstamo. En esos casos, la prima singular se incluye en el monto del préstamo financiado por el prestamista.

En cualquier caso, el costo del seguro de protección de pago se incluye en el pago mensual del préstamo del prestatario.

¿PUEDO CANCELAR LA COBERTURA?

SÍ.

El prestatario puede cancelar el seguro de protección de pago en cualquier momento. Ante la cancelación, se reembolsarán al prestatario todas las primas abonadas pero no devengadas según un método de reembolso inscrito en el estado y aprobado por este. Además, algunos estados requieren un *período libre de revisión* de 15 a 30 días. Si el seguro de protección de pago se cancela durante ese período, se reembolsarán todas las primas pagadas por el seguro cancelado.

¿CÓMO PRESENTO UNA RECLAMACIÓN?

Presentar una reclamación es muy sencillo. Las aseguradoras:

- Solicitarán documentación inicial que demuestre su pérdida o discapacidad.
- Trabajarán con usted y el prestamista para verificar su reclamación y seguir su procesamiento.

Algunos planes de protección de pago permiten más de una resolución de reclamaciones durante la vigencia del préstamo, salvo que este se pague por fallecimiento. La mayor parte de las pólizas incluyen limitaciones y excepciones. Lea minuciosamente su póliza para entenderla por completo.

LEYES FEDERALES Y ESTATALES

- La Ley Federal de Veracidad en los Créditos rige la divulgación de los productos de protección de pago.
- El seguro de protección de pago es opcional.
- El seguro de crédito está sujeto a legislación que varía según el estado. Para obtener más información sobre el departamento de seguros de su estado, visite:
http://www.naic.org/state_web_map.htm.
- Si tiene dudas sobre la póliza o la compañía que ofrece el seguro, comuníquese con el comisionado de seguros de su estado o la oficina de asuntos del consumidor.
- La legislación y las disposiciones del estado establecen tarifas para el seguro de protección de pago, las cuales se ajustan en forma periódica para proteger a los consumidores.
- Muchos estados tienen determinados requisitos de divulgación. Por ejemplo, Texas tiene una Declaración de Derechos del Consumidor y una Notificación sobre Fondos de Garantía que deben ser suministradas a todos los consumidores en inglés y español.
- Algunos requisitos específicos de los estados pueden incluir advertencias de fraude, que más comúnmente se encuentran en la hoja de aplicación de los certificados de seguro. Todos los formularios de reclamaciones contienen advertencias de fraude específicas del estado y genéricas que se aplican a cada estado.



**AFSA EDUCATION
FOUNDATION**
Brightening Your Financial Horizon

AFSA Education Foundation

919 Eighteenth Street, NW
Washington, DC 20006-5517
Teléfono: 888-400-7577

Correo electrónico: personalloans101@afsaef.org
Sitio web: www.afsaef.org